

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Puente Genil**

Núm. 1.568/2014

De conformidad con los artículos 59 y 60 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por medio del presente anuncio, que habrá de ser expuesto en la página web y Tablón de Edictos del Excmo. Ayuntamiento de la Villa de Puente Genil, y en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, se efectúa la notificación que a continuación se transcribe, a don Antonio Illanes Arcos y doña Araceli Leiva Jiménez, ya que las anteriores notificaciones se intentaron llevar a efecto en calle Linares, número 49, y calle Velázquez, número 8-2º A, de 14500 Puente Genil (Córdoba), últimos domicilios conocidos, sin que su práctica haya resultado posible.

Texto de la notificación: "Por el señor Alcalde se ha dictado en el día de hoy la siguiente resolución:

"DECRETO: Habiendo sido concedida, por auto número 18/14, de fecha 24/02/14, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 3 de Córdoba, recibido el día 24/02/14, entrada en el inmueble sito en calle Horno, número 71 de Puente Genil, propiedad de don Antonio Illanes Arcos y doña Araceli Leiva Jiménez, para ejecución forzosa de las actuaciones que se le ordenasen por Resolución de la señora Concejala Delegada de Infraestructuras y Servicios Básicos de 20/11/13, siendo que los propietarios han sido advertidos de dicha solicitud de autorización de entrada en domicilio, en fecha 13/01/14 y visto que la autorización concedida lo es a efectos de que la Sra. Técnico de Medio Ambiente de Egemasa emita informe sobre las condiciones de salubridad del referido inmueble.

Siendo que se ha intentado notificación de todas las actuaciones a los interesados, resultando las mismas infructuosas, y ante la imposibilidad de notificación personal, siendo rehusada incluso por familiares directos, se ha practicado mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba ex artículo 59.5 LRJ-PAC.

Por el presente he resuelto:

1) Proceder a la entrada en domicilio el día 21/03/14, a las 11'00 horas, requiriendo para ello a la Sra. Técnico de Medio Ambiente de Egemasa, doña Isabel María López Rey, para que se persone en el referido inmueble a efectos de emitir informe sobre las condiciones de salubridad del mismo, y a la Policía Local para el auxilio de cuantas actuaciones se lleven a cabo, siendo que deberá proveer lo necesario para la apertura del inmueble, que deberá quedar en idéntica situación que con anterioridad a la entrada, realizando las actuaciones estrictamente imprescindibles para llevar a cabo la finalidad de la entrada, adoptándose las precauciones para no comprometer la reputación de los propietarios y respetando su intimidad.

2) Requerir informe a la señora Técnico de Medio Ambiente de Egemasa y diligencia a la Policía Local sobre lo actuado y su remisión a la Secretaría General, a efectos de dar cuenta en el Juzgado Contencioso Administrativo Número 3 de haber realizado la visita, y de cualquier incidencia ocurrida.

3) Notificar a la señora Técnico de Medio Ambiente de Egemasa, a la Policía Local, y a los propietarios del inmueble, a sus efectos".

La anterior notificación se hace pública mediante el presente anuncio en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre".

Puente Genil, a 3 de marzo de 2014. La Secretaria General, Fdo. Carmen López Prieto.